

Dec. No. 556-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, Distintivo Blanco, Segunda Categoría, al Teniente Coronel William A. Tucker, US ARMY, Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 556-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel William A. Tucker, US ARMY, Agregado de Defensa a la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país.

VISTA: La Ley No. 3880, de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Distintivo Blanco, Segunda Categoría, al Teniente Coronel William A. Tucker, US ARMY, Agregado de Defensa a la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país.

Artículo 2. Envíese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, alas veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006), año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 557-06 que autoriza a la firma de Contadores y Auditores Ernst & Young S. A., a hacer verificaciones y otorgar las certificaciones a las que se refiere la Ley No. 4548 del 1956.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557-06

VISTA: La instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Finanzas ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA: La Ley No.4548, del 22 de septiembre del 1956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a la firma de Contadores y Auditores Ernest & Young S.A., para hacer verificaciones y otorgar las certificaciones a las que se refiere la Ley No.4548 del 22 de septiembre del 1956.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes noviembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 558-06 que crea el Sistema de Administración de Servicios Públicos (SAS).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 558-06

CONSIDERANDO: Que la administración pública dominicana está inmersa en un proceso de modernización tendente a garantizar la calidad y la transparencia en la gestión de los servicios públicos, para lo cual es fundamental saber quiénes son, cuántos son, dónde están, qué hacen y cuáles son las competencias de los servidores públicos, pues ellos son el principal factor de los cambios en las instituciones estatales;

CONSIDERANDO: Que el desarrollo y la implementación del Gobierno Electrónico constituye uno de los ejes en que ha colocado su atención la presente gestión gubernamental, para lo cual se hace imprescindible el aprovechamiento de la tecnología de la información;